

## CREACIÓN DE NUESTRA BANDERA MUNICIPAL

### 1. PREAMBULO

Antes de adentrarme en el interesante tema que ha de ocupar este obligado estudio, creo necesario explicar el influjo que ejercen las banderas en general, como símbolos representativos, desentrañando la consecuencia ancestral de los orígenes históricos de la ciencia vexilológica y sus relevantes fundamentos. Pero, ¿qué pretende esta ciencia? La Vexilología -del latín vexillum, bandera y del griego logos, conocimiento- es la disciplina que estudia las banderas, pendones y estandartes, en su más amplio sentido.

Cuando se pretende proyectar la creación de una enseña municipal, debemos allegar una lúcida, rigurosa y justificada información, siempre respaldada con motivaciones que documentalmente la apadrinen y cuya evidente exposición se sintetice en los antecedentes históricos heredados de nuestros honrosos antepasados.

Cada pueblo, desde tiempos antiguos, ha elegido símbolos para ser identificados. Este y no otro motivo, en un principio, supuso la creación de nuestro actual escudo municipal y, por otra parte y de forma coloquial, diremos que los trascendentales efectos de la Vexilología cumplen la finalidad de identificar un grupo humano que busca diferenciarse de los demás, facilitando desde la antigüedad, el acaudillamiento a diferencia de los blasones heráldicos que tenían como fin distinguir individualmente a los combatientes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, observaremos que su aparición obedece a la necesidad de identificar y diferenciar a los distintos grupos de guerreros en el curso de la batalla, sirviendo como punto de referencia visual para reunir a todos aquellos que luchaban bajo el mismo mando.

### 2. MOTIVACIÓN, PROPÓSITO Y FUNDAMENTOS

Bargas es un pueblo singular por su talante, entusiasta de su acervo histórico y de su cultura. En análoga exposición, podemos hablar del patrimonio que conserva el pueblo, representado por su templo parroquial y por la ermita o antiguo camarín del «Santísimo Cristo

de la Sala», de acendrado y popular fervor religioso.

🐉 Pero centrémonos en la actividad agropecuaria de mediados del siglo XIX. Junto con el oficio de arriero, los bargueños complementaban su pauta laboral con otro más peculiar, cuyo cometido era muy gozado y mejor dominado, y del cual se mantenían sus famosos panaderos. Nos dice el profesor Jiménez de Gregorio, en su libro “Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII”, que la población bargueña oscilaba entre 1.400 y 1.500 vecinos, de los cuales -según afirma-, 250 se dedicaban a la elaboración y venta de pan.

🐉 Rastreando las Relaciones Topográficas de todos los pueblos del Reino, ordenadas por Felipe II, en el siglo XVI, Bargas tenía 300 vecinos, la mayor parte dedicados a la agricultura y el resto se dedicaba a la fabricación de pan que transportaba a Toledo y a las dos Castillas.

🐉 A la vista de los señalados pronunciamientos -evidencias en los que se sustenta la identidad de un pueblo que preserva, respeta y promueve la proyección de su pasada historia-, se pone de manifiesto la especial cohesión captada por su entidad municipal, con avidez por aglutinar su definitiva personalidad a la sombra de aquellos referentes históricos o tradicionales.

### 3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

🐉 Estos referentes enunciados crean lazos de unión y convivencia y, sobre todo distingue, entre los demás, a quienes los adoptan. Afianzar y alentar el desarrollo de esas reminiscencias en el seno de una colectividad oficial, con nexos simbólicos, culturales e históricos que cimientan su identidad social, fue el fin que justificaría la creación de un nuevo símbolo para el municipio de Bargas, complementando el blasón municipal, y que, conjuntamente, habrán de constituir un exponente palmario de la voluntad inequívoca de los bargueños por conservar esa identidad y una muestra ostensible de consideración hacia sus tradiciones y su legado histórico.

🐉 Conscientes de dicha implicación, el municipio mantuvo la pretensión de disponer -como en su momento fuera promovido el predicho blasón-, de una bandera que pudiera ondear, presidiendo actos oficiales, nobles o festivos, en la fachada principal del Ayuntamiento, flanqueando a la Enseña Nacional y acompañando a la que repre-

sentada a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La bandera de un pueblo hace sentir a quien la contempla, una forma determinada de apego y afecto, pues simboliza y establece el origen, existencia, presencia, autoridad, poder y lealtad de ese pueblo.

Aparte de su simbolismo e ingrediente ornamental, una función importante de la bandera local es su importante efecto comunicativo, convirtiéndose en noble fuente de información sobre la historia del pueblo, siempre y cuando sus composiciones gráficas y alegóricas, llenas de rigor histórico y riqueza ilustrativa, no se aparten de la tradición y las leyes que la Vexilología establece y configurándose, a través de los tiempos, los usos y costumbres.

#### 4. PROPUESTA

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley «Reguladora de las Bases de Régimen Local» y en el «Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales», el «Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2008, aprobó inicialmente la Bandera Municipal de Bargas, de conformidad con la documentación existente sobre la creación de la misma».

#### 5. EXPOSICIÓN VEXILOLÓGICA

Asumiendo los preceptos vexilológicos y los de la heráldica, el autor del proyecto que firma el presente trabajo, sugirió que la bandera constase de simplificados símbolos, con dos únicos colores en su paño-gualdo y carmesí- y el blasón municipal en su abismo, justificándose razonadamente en la siguiente exposición.

Gualdo (amarillo que tira a oro viejo). Este color identifica a la localidad bargueña, como alegoría y distintivo de una tierra sembrada de trigo para la «fabricación del pan, del que proveen diariamente a Toledo y a otros pueblos de la comarca», suponiéndose que «a comienzos del siglo XVI tiene 100 vecinos y en el último tercio llegan a 300; la mayor parte es gente pobre que ya vivían de llevar el pan a Toledo», alusión que se repite en varias ocasiones en el texto citado más arriba. Y, sin dejar de referirnos a las ya nominadas Relaciones, de época anterior a los textos reflejados, advertimos:

*«Al cuarenta capítulo decimos que toda la mayor parte del pueblo se ocupan en labrar con sus ganados para coger pan, y en llevar como tenemos dicho pan a vender a Toledo, y que puede haber entre todos hasta treinta personas poco más o menos...».*

Por todo ello, dicho color gualdo representaría la situación socio-económica que ha caracterizado a un pueblo en el cual «la mayor parte es gente pobre e de llevar pan a Toledo a vender de que se sustentan».

Carmesí (color derivado del pendón de Castilla). Su significado proviene de la dependencia territorial señalada por los propios declarantes de las Relaciones, en las que manifiestan «que el dicho lugar es de Su Magestad, e jurisdiccion de Toledo, e ningun señor tiene en el ninguna jurisdiccion sino Su Magestad». Este color pretende, pues, ofrecer el homenaje a la subordinada autoridad de los reyes castellanos y el reconocimiento del pueblo bargueño como alfoz de Toledo.

En contra de lo que alguien pueda suponer, el color del pendón no es morado como se conjetura, sino carmesí. El pendón real que el Rey D. Pedro I concediera a la ciudad de Toledo, y acompañaba a su séquito, según se desprende de varios documentos, estaba configurado de color rojo carmesí.

*«El Pendón de Castilla, primer emblema de nuestra nacionalidad, era de seda adamascada y de color carmesí o encarnado, con forma cuadrilonga y guarnecido con flecos de oro, y en el centro lucía el escudo con las armas reales sostenido por un águila».*

El tinte carmesí fue siempre el color tradicional de Castilla, cuya falsa interpretación ha provocado continuamente errores. De hecho, a menudo, algunos indocumentados continúan haciendo referencia al falsamente denominado Pendón morado de Castilla, el cual nunca existió con esta coloración, tal como aquellos pretenden mostrarnos.

En cuanto a la inclusión de las armas municipales, se apoya en un documento histórico y en la acreditada y legendaria tradición que aplica la orden subrayada por Carlos III, en referencia a la enseña de España, que, entre otras muy diversas cuestiones, expone:

«... la bandera dividida a lo largo de tres listas (...) la de en medio amarilla, colocándose en ésta el escudo de mis Reales Armas... ».

Por tanto, y siguiendo estos inspirados aleccionamientos, el autor y creador de esta nueva enseña, se ha pronunciado a favor de insertar en la bandera bicolor que se propuso en su momento, el actual y honroso escudo aprobado y ya reconocido como atributo representativo del pueblo, centrado en su paño.

## 6. DISEÑO

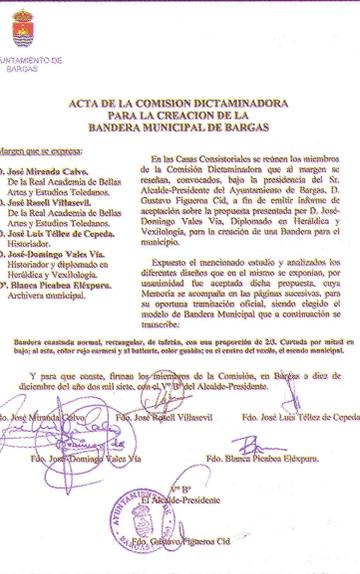
Partiendo de estas justificadas premisas, se propuso al Ayuntamiento de Bargas como Bandera Municipal, pese a que la forma cuadrada es «la más caracterizada para los Ayuntamientos, sin que ello sea norma absoluta», el siguiente diseño:

Bandera rectangular, de tafetán, con una proporción de tres módulos de larga por dos de ancha, es decir, escala: 2/3. Cortada por mitad en bajo; al asta, color rojo carmesí y al batiente, color gualdo; cargando y ajustando los ejes geométricos del escudo municipal, antes descrito, en el centro del vexilo. La altura del blasón será igual a los tres cuartos del ancho del paño. La misma forma se aplicará en el reverso.



## 7. APROBACION OFICIAL

Incoado el correspondiente expediente administrativo y recibido el preceptivo informe de la Real Academia de la Historia, según acta de la sesión celebrada por esta institución el 20 de junio de 2008, la nueva Bandera Municipal de Bargas, fue aprobada y otorgada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha -Orden de 9 de septiembre de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia- y publicada en el Diario Oficial número 198, de 25 de septiembre de dicho año, de acuerdo con la siguiente descripción:



Bandera rectangular, de proporciones 2/3, dividida diagonalmente desde lo alto del asta al bajo del batiente, de color amarillo la porción superior y carmesí la inferior; lleva sobrepuesto en el centro el Escudo de Armas timbrado del municipio.



Nuestra Bandera Municipal ondea en la fachada principal del Ayuntamiento, flanqueando a la Enseña Nacional y la de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



José Domingo Vales Vía  
Diplomado en Heráldica y Vexilología